

**VISTO:**

La necesidad de transparentar los actos de gobierno en pos de una mejor y mayor calidad institucional, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la calidad institucional es una construcción continua en la cual todos aquellos que tenemos responsabilidad delegada por quienes nos eligieron para representarlos en distintos estamentos del sistema republicano fundamos y sostenemos el vínculo que estrechamos nuestros vecinos;

Que en este sentido celebramos y acompañamos las obras que se encuentran ejecutando en nuestro Distrito actualmente pero no podemos dejar de señalar la ausencia total de consideración con los procedimientos estipulados por nuestro marco regulatorio imposibilitando que uno de los poderes, el legislativo en este caso, pueda cumplimentar con una de sus funciones esenciales ello es el control y resguardo del erario público;

Que es en este marco que efectúa la presente solicitud sin otro propósito que el de cumplimentar con tarea para la cual el pueblo nos honrara con su voto, dejando sentado a su vez que en más de una oportunidad y por otros medios, tanto escritos como orales, fuera explicitado lo necesario de contar con la pertinente documentación.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**RESOLUCION**

**Artículo 1º):** Dirigirse al Departamento Ejecutivo para solicitarle que, a través del ----- Área que corresponda, eleve a este Cuerpo los correspondientes contratos de locación de obra y/o servicios de los agentes dispuestos en las obras que se encuentre ejecutando o cuando hubiera destinado personal a obras de otra jurisdicción que no se encuentre en la planta estable de esta Municipalidad.-----

**Artículo 2º):** Comuníquese, Regístrese y Archívese. -----

**DADA EN LA SESION ORDINARIA N° 02 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 15 DE ABRIL DE 2015.-**

**Registrada bajo el N° 03/2015.-**